

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-050418

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,930

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,930) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Síndico Municipal Interino, José Fidel Melara Morán, somete a consideración solicitud de resolución final de recurso de apelación, Mario Alfredo Landaverde Flores, Cierre de expediente, expuesta por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que fue visto el expediente proveniente de la Unidad de Registro Tributario de esta Municipalidad, a nombre de MARIO ALFREDO LANDAVERDE FLORES, inscrito el establecimiento bajo el número 20,690; representado por la Licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA, quien actúa y comparece en su calidad de Apoderada General Judicial, que contiene escrito de apelación impugnando resolución número 15772-001 pronunciada por el Jefe de Registro Tributario, en donde se emitió detalle de la deuda por un monto de un mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos, cantidad que fue calculada sobre el total del activo del Balance del ejercicio dos mil doce, presentado por el Señor Mario Alfredo Landaverde Flores, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 literal Y de la Ley de Impuesto a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla.
- III- Que la admisión del mismo ante el Concejo Municipal, fue en acuerdo tomado en acta número cinco de sesión extraordinaria del día veintitrés de febrero de dos mil quince, en el cual se tiene por parte a la Licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA, quien actúa y comparece en su calidad de Apoderada General Judicial del Señor MARIO ALFREDO LANDAVERDE FLORES, y se abre a pruebas, notificándosele en legal forma en fecha once de marzo de dos mil quince. Quien a su vez presento escrito de pruebas en fecha dieciséis de marzo del año dos mil quince, donde manifiesta se transgredieron los Derechos de Libertad Económica, Razonabilidad Tributaria, Derecho a la Tributación Equitativa o la Equidad Tributaria y a la Interdicción de la Doble Tributación, así mismo, Derecho de Propiedad y Capacidad

Económica, donde solicito se detuviera la aplicación del Artículo 12 literal Y de la Ley de Impuesto a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, que fue utilizado para realizar la determinación de impuesto de su mandante.

- IV- Que al solicitar los estados de cuenta, corroboramos que la cuenta del Señor MARIO ALFREDO LANDAVERDE FLORES, se encuentra al día con la cancelación de sus pagos municipales. Se denota que la pretensión del recurso de apelación ya es imposible o absurdo en vista que la deuda por la cual se suscitó dicho recurso se extinguió pues tal como se verifica en el Estado de cuenta de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, ya no existe la deuda que en su momento fue alegada pues dicha cuenta se encuentra al día, teniendo como cobro el detalle mensual por tanto se vuelve improponible.

Por razón de lo antes expuesto y en base al artículo 20 y 277 de forma supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil, **ACUERDA:**

- 1. Declárese Sin Lugar el recurso de apelación, interpuesto por la Licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA, quien actúa y comparece en su calidad de Apoderada General Judicial del Señor MARIO ALFREDO LANDAVERDE FLORES.**
- 2. Archívese definitivamente el expediente.-Comuníquese. """"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CINCO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**